**ACTA DE APERTURA DE SOBRES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.023 "SERVICIO DE CEREMONIAL AD REFERÉNDUM", ID Nº 425.159 CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinte y tres, siendo las ocho horas y treinta minutos, en el Salón de Reunión de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios sito en el segundo piso en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez; se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.023 "SERVICIO DE CEREMONIAL AD REFERÉNDUM"**, llamado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional, con la presencia de los siguientes:

- CAP AVL – VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA – Director DCBS.

A. EL PORTAVOZ, CAP AVL VÍCTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA, da inicio al acto de apertura con el siguiente orden:

B. RECEPCIÓN DE SOBRES

Se deja constancia que no hubo oferentes al presente llamado.

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5.695/2.019 en su artículo 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Al no haber otro punto, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos se da por terminada el acto y el arriba mencionado firma de conformidad la presente en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto----------

**VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA**
**CAP AVL** – Director DCBS.